



## INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SST

**Fecha de informe:** 26 de agosto de 2020

**Nombre del proceso o dirección territorial auditada:** Dirección Territorial Atlántico

**Dependencia líder del proceso:** Dirección General

**Servidor responsable del proceso:** Alfredo Enrique Palencia

**Tipo de auditoría realizada:** De primera parte, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Fecha de auditoría:** 24 y 25 de agosto de 2020

**Equipo Auditor:** Fabián Eduardo Gutiérrez Ortiz y Efrén Alexander Téllez Rico

### 0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de SST establecidos en la norma NTC ISO 45001:2018.

### 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento al plan de mejoramiento.

### 2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- Disponibilidad de la información documentada debido a la no presencia de los colaboradores en la sede de la Dirección Territorial Atlántico por la situación de emergencia sanitaria del país debido a la pandemia de COVID 19.
- Dificultad para acceder a las fuentes y sistemas de información utilizados desde la Dirección Territorial Atlántico
- Imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditoría interna planeado en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- Inutilización de los hallazgos levantados durante el ejercicio auditor.
- Alarma en los servidores auditados de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
- Perdida de información por falta de respaldo.
- Perdida de conectividad



### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Procesos, procedimientos, formatos, instructivos, guías y documentos del SIG, y demás instrumentos de gestión relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 4. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019 / NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018

Desde la Dirección Territorial Atlántico para el cumplimiento de los requisitos de legales asociados al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.1 y artículo 2.2.4.6.4, se llevan a cabo las actividades relacionadas con la identificación de los factores que intervienen en el contexto estratégico de la organización, en donde se convocan a los colaboradores a participar en estas actividades (Correos Electrónicos y Socializaciones); sin embargo se evidencia la falta de participación por parte de los colaboradores de la DT, factor que visualiza desarticulación en sus procesos. Si bien es cierto el ejercicio se realizó, hicieron falta la identificación de factores a tener en cuenta como las situaciones internas y externas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, situación que generó una observación en el ejercicio auditor.

Se evidencia a través de comunicados y correos electrónicos que se han llevado a cabo diferentes estrategias para lograr cumplir los objetivos institucionales sin descuidarse de los protocolos de seguridad obligatorios generados por la presencia del CORONAVIRUS, tales como el traslado de sillas, computadores, y elementos de protección y seguridad para las partes interesadas.

Desde la Dirección Territorial muestran conocimiento de la herramienta de contexto (entrevista <https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EV6vIPInipxBi5A-v-6B4TMBfYWvFtkfqNNSinTIIM3kgA?e=ih0WSw> realizada a los colaboradores) y la reconocen como un insumo importante para la toma de decisiones en todos los niveles de la organización.

En la Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST este numeral fue objeto de una observación.

### 5. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019 / NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018

Durante el ejercicio de la auditoria se evidencio el cumplimiento de la gran mayoría de las actividades generadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST para el cumplimiento de los requisitos, especialmente promovidas e impulsadas por los enlaces de los procesos de Gestión del Talento Humano y el SIG - Sistema Integrado de Gestión (entrevistas ejecutadas con los colaboradores de la Dirección Territorial Atlántico <https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EV6vIPInipxBi5A-v-6B4TMBfYWvFtkfqNNSinTIIM3kgA?e=ih0WSw>). Dicha gestión realizada por estas colaboradoras evidencia el liderazgo para apropiar los conceptos e impulsar la implementación de la Seguridad y Salud en el trabajo en todos los colaboradores de la Dirección Territorial Atlántico, especialmente durante las últimas semanas previas a la auditoria. Sin embargo el cruce de la información documentada presentada da cuenta de una falta de impulso desde la cabeza de la Dirección Territorial (Correos Electrónicos, Listados de Asistencia y Socializaciones), generando una situación generalizada de inasistencia a los espacios diseñados para capacitar y socializar a los trabajadores de la Dirección Territorial los temas relacionados con los temas de SST.



Se evidencia cumplimiento de los artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 en las entrevistas con los colaboradores de la Dirección Territorial asociadas al conocimiento y entendimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el cumplimiento de sus roles, responsabilidades y autoridades asociadas al memorando comunicado por el Director Territorial en el mes de febrero en donde se establecieron funciones de los colaboradores, incluyendo actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otras del proceso de Gestión del Talento Humano dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10.

Por otra parte, los miembros de la Brigada de Emergencias y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST evidencian vacíos en la formación integral para reaccionar adecuadamente ante situaciones de emergencia potenciales, que puedan afectar a los colaboradores de la Dirección Territorial Atlántico.

El Director Territorial convoca a reuniones periódicas (a través de correo electrónico) para realizar el seguimiento de las actividades, así como la autorización, a través de la gestión de sus colaboradores de la remisión de las sillas de escritorio adecuadas para las casas de los colaboradores, también computadores y demás elementos requeridos para la ejecución de sus actividades, generando los recursos necesarios para que los trabajadores minimicen el impacto biomecánico en el desarrollo de su misionalidad.

En la Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST este numeral fue objeto de dos observaciones.

## **6. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019 / NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018**

Al verificar el cumplimiento de los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 de la Dirección Territorial Atlántico artículos 2.2.4.6.17 y 2.2.4.6.26 en cuanto a la planificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se observa que los colaboradores se reunieron para realizar un ejercicio acucioso de identificación de riesgos y oportunidades, así como la evaluación de los mismos, incluyendo temas como el de la pandemia generada por el COVID 19. Sin embargo se ve una brecha entre lo registrado en el mapa de riesgos de la DT y la matriz de identificación de peligros que fue construida desde el proceso de Gestión del Talento Humano desde el nivel nacional. Si bien es cierto que cumplen con el requisito y no ha generado esta práctica un posible incumplimiento, es importante atender la situación en la actualización de estas herramientas (ver No Conformidad generado por el incumplimiento del capítulo 8.2.).

Se evidencia por medio de las diferentes entrevistas a los trabajadores de la Dirección Territorial

(<https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EV6vIPInipxBi5A-v-6B4TMBfYWvFtkfqNNSinTIIM3kgA?e=zRVnnY>) el conocimiento de los objetivos de SST y como logran la planificación para el cumplimiento a través del plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. Identifican su aporte dentro de las actividades cotidianas de sus funciones al cumplimiento de los objetivos, generando apropiación e identificación del cumplimiento de sus responsabilidades en pro del cumplimiento de éstos.



## 7. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019 / NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018

Dando cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, la Dirección Territorial Atlántico dentro de los recursos asignados necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST muestra la designación de personal para dichas actividades a través del memorando de febrero de designación de funciones (Artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.11), los comités directivos de seguimiento, así como los comités de Servicio al Ciudadano, y las reuniones del COPASST, entre otros, evidenciando el apoyo requerido en estos sentidos al SGSST . En cuanto a los temas de conciencia los colaboradores participan pero no interiorizan la información objeto de aplicación, y los procesos de formación es importante resaltar la observación que se realizó en el numeral 5.4. Literal a) asociados con mayores espacios de formación.

Realizando la revisión de la Información Documentada no se evidencio uso y apropiación de los formatos de inspección de extintores, ni el formato de inspección de botiquines y camillas, ya que presentaron evidencia sin logo de la unidad y que no cumple con el control de cambios establecidos por el procedimiento de control de la información documentada. Esto genera un incumplimiento de los requisitos del procedimiento de Control de la Información Documentada del SIG y de la norma ISO 45001:2018, numeral 7.5.3. Relacionado con el Control de la Información Documentada.

Desde la Dirección Territorial Atlántico se percibe un ejercicio específico en la comunicación de aspectos relevantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST a través de diferentes piezas comunicativas remitidas a los correos electrónicos de los trabajadores de la DT dando cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.14 y 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015. De igual manera la herramienta del Normograma (artículo 2.2.4.6.12) como funcionalidad de consulta permanente en las dudas e inquietudes de los trabajadores en sus quehaceres cotidianos para cumplimiento normativo.

En la Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST este numeral fue objeto de un hallazgo configurado como No Conformidad.

## 8. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019 / NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018

Desde la Dirección Territorial Atlántico no se ha presentado accidentes ni incidentes, sin embargo se evidencia a través de las entrevistas con los colaboradores de la Dirección Territorial Atlántico el conocimiento del formato PARE - *Piense, Actué, Reporte y Evalué* - ([https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EdI24UYqW71DIWXYqij\\_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV\\_kCmQ?e=nlffOs](https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EdI24UYqW71DIWXYqij_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV_kCmQ?e=nlffOs)), el paso a paso de las actividades a realizar cuando se presenta un accidente o un incidente, y el manejo posterior para el tratamiento de la investigación (Procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo). De acuerdo con lo conversado con los colaboradores de la DT el último accidente fue en el 2018 (funcionaria Nancy María Olascuaga) ya que en horas de la mañana se le giro el pie y no se le prestaron los primeros auxilios ya que fue antes del horario laboral. En cuanto a las adecuaciones locativas se evidencio que dentro de las cláusulas del contrato de arrendamiento (de la sede de la DT), se estipulo los arreglos locativos y de acuerdo a los hallazgos establecidos en la inspección (realizada por Talento Humano) se dieron trámite a 6 de las 10 recomendaciones en él registradas. Las otras 2 recomendaciones se escalaron al nivel nacional y argumentan que serán atendidas cuando pase la pandemia.



Al verificar el plan de emergencias (en cumplimiento de los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.25) de la Dirección Territorial Atlántico se evidencia que se encuentra actualizado y se indaga sobre la conformación de la brigada de emergencias y dan cumplimiento en la inscripción de los funcionarios, sin embargo, es importante solicitar al proceso de Gestión de Talento Humano de la Unidad la formación de los brigadistas para reforzar las competencias frente a lo estipulado en el plan de emergencias de la Dirección Territorial Atlántico, específicamente de la Sede ubicada en Barranquilla – Sede Principal

([https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EdI24UYqW71DIWXYqij\\_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV\\_kCmQ?e=LEtlmH](https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EdI24UYqW71DIWXYqij_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV_kCmQ?e=LEtlmH)). Sin embargo no se evidencia conocimiento del documento Plan de Emergencias, o su equivalente, de los centros regionales cercanos a la Dirección Territorial Atlántico (Soledad y Barranquilla), generando un incumplimiento de la norma ISO 45001:2018 numeral 8.2 relacionado con la preparación y respuesta ante las emergencias.

En la Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST este numeral fue objeto de un hallazgo configurado como No Conformidad.

#### **9. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019 / NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018**

Para este capítulo se verificaron las actividades del plan de implementación de la Dirección Territorial Atlántico relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, así como las evidencias que daban cumplimiento a la programación con corte al último trimestre (junio) de seguimiento registrado en el aplicativo SIGGESTION de acuerdo con lo establecido en los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - artículos 2.2.4.6.16, 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21, y 2.2.4.6.22. Si bien es cierto se dan cumplimiento a 8 de las 10 actividades de SST, se observó en el Plan de Acción los indicadores del Proceso de Participación y Visibilización, que el indicador relacionado con “Brindar asistencia técnica a las mesas de participación de víctimas Departamentales y/o Municipales” redujo su meta de 30 a 15 asistencias, justificado en la situación sanitaria de emergencia causada por el COVID 19, sin embargo ya se encuentra cumplida la nueva meta de 15 asistencias técnicas ([https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EdI24UYqW71DIWXYqij\\_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV\\_kCmQ?e=LEtlmH](https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/EdI24UYqW71DIWXYqij_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV_kCmQ?e=LEtlmH)), generando norma ISO 45001:2018 numeral 9.1.2. Literal a) relacionado con la determinación de los métodos para la evaluación del cumplimiento.

El seguimiento de los indicadores tanto del Plan de Acción, como del Plan de Implementación, se realiza a través de los diferentes comités y espacios definidos por el director territorial (actas de reunión, convocatorias a través de correo electrónico, entre otras) para realizar seguimiento a cada indicador y compromisos de las reuniones anteriores. Esta información documentada de alcance de la Dirección Territorial Atlántico da cuenta de los estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores definida en el capítulo III de la resolución 0312 de 2019.

En la Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST este numeral fue objeto de un hallazgo configurado como No Conformidad.



## 10. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019 / NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial Atlántico no tiene a la fecha hallazgos referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, sin embargo se revisa las acciones relacionadas con los comedores para los funcionarios como acciones de mejora, los arreglos locativos (diferentes a los encontrados en la inspección), adecuación en el frente de la DT (se podaron los árboles que representaban riesgo para los vehículos por la caída de ramas), acciones que se evidencian en el mail de seguimiento a las acciones de adecuación de infraestructura ([https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/Ed124UYqW71DIWXYqij\\_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV\\_kCmQ?e=LEtImH](https://unidadvictimas.sharepoint.com/:v:/s/AUDITORIASCALIDAD2019/Ed124UYqW71DIWXYqij_JbEBldsMHhdUE6PSevOKV_kCmQ?e=LEtImH)) al arrendador del inmueble. El COPASST socializa por correo las acciones de mejora frente a SST. Existen y se aplican dentro de la DT encuestas de estrés e inteligencia emocional, acciones que dan cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - artículos 2.2.4.6.34.

Por otra parte, se resaltan las acciones en búsqueda de la mejora (a través de correos electrónicos y comunicaciones) en términos de cursos, capacitaciones, diplomados y demás información relacionada con el bienestar de los colaboradores para lograr los objetivos planteados por la Unidad para las Víctimas.

## 11. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.

### 1.1 Fortalezas

Se percibe un equipo comprometido y que lidera los temas del Sistema Integrado de Gestión encabezado por los procesos de Direccionamiento Estratégico y Talento Humano, evidenciado a través de actividades de socialización, sensibilización y formación, que cumplen con los requisitos y las actividades encaminadas al cumplimiento del plan de implementación.

### 11.2 Debilidades y Oportunidades de Mejora

Si bien es cierto la Dirección Territorial cuenta con un equipo implementador del Sistema Integrado de Gestión comprometido con la apropiación de conceptos para todos los compañeros del equipo, se evidencia una carencia de impulso por parte de la Alta Dirección para que todos los colaboradores de la DT sientan el compromiso, respaldo y apropiación desde su direccionamiento.

## 12. OBSERVACIONES

- Se observa que en la construcción del Contexto Estratégico y el Mapa de Riesgos de la Dirección Territorial Atlántico no se tuvieron en cuenta factores asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Atlántico y en las actividades de construcción de estas herramientas. Lo anterior, si bien es cierto los lineamientos dados en la guía para la construcción del contexto estratégico, el procedimiento de administración de riesgos y la metodología de administración de riesgos incluyen la identificación de cuestiones internas y/o externas asociadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, estas no fueron registradas en las herramientas. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de:
  - Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6).
  - Estándar de la resolución 312 de 2019. Contexto organizacional.

- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018, capítulo 4. Contexto organizacional, numeral 4.1. relacionado con la comprensión de la organización y de su contexto.
- Se observa que los trabajadores de la Dirección Territorial Atlántico requieren procesos de formación, capacitación y entrenamiento, asociados a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Atlántico en las actividades de capacitación. Lo anterior se evidencia a través de las entrevistas con los miembros del COPASST y la Brigada de Emergencias cuando argumentan desconocimiento en la construcción de herramientas en pro del beneficio de los colaboradores de la Dirección Territorial por parte del proceso de Gestión de Talento Humano. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de:
    - a) Requisitos legales definidos en los artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.10 del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.
    - b) Estándar de la resolución 312 de 2019. Conformación y funcionamiento del COPASST.
    - c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018, capítulo 5. Liderazgo y participación de los trabajadores, numeral 5.4. literal a) asociado a que la organización debe proporcionar formación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Se observa que desde la Dirección Territorial se promueven las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la participación de los trabajadores. Esto sucede en la Dirección Territorial Atlántico. Lo anterior se evidencia a través de la poca participación de los mismos. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de:
    - a) Requisitos legales tales como los artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.10 del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015,
    - d) Estándar de la resolución 312 de 2019. Conformación y funcionamiento del COPASST.
    - b) Requisitos de la norma ISO 45001:2018 capítulo 5. Liderazgo y participación de los trabajadores, numeral 5.4. asociado a la participación de los trabajadores en las acciones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Se observa en el Proceso de Participación y Visibilización de la Dirección Territorial, que el indicador 86258 de vigencia 2020 relacionado con “Brindar asistencia técnica a las mesas de participación de víctimas Departamentales y/o Municipales” redujo su meta de 30 a 15 asistencias, de acuerdo a lo registrado en el acta número 24 de cambios en SISGESTION del 14 de abril del 2020. Esto sucede en la Dirección Territorial Atlántico. Lo anterior si bien es cierto se realizó la justificación asociada a la situación sanitaria de emergencia causada por el COVID 19, al 30 de junio del 2020 ya se encontraba cumplida la nueva meta de 15 asistencias técnicas, lo que evidencia una falta de aplicación de método eficiente para la evaluación del cumplimiento. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de:
    - a) Requisitos legales definidos en los artículos 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21, y 2.2.4.6.22, del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015,
    - b) los requisitos legales asociados al incumplimiento de estándares mínimos definidos en el capítulo III de la resolución 0312 de 2019,
    - c) los requisitos definidos en la norma ISO 45001:2018, capítulo 9. Evaluación del desempeño, numeral 9.1.2. literal a) relacionado con la determinación de los métodos para la evaluación del cumplimiento.

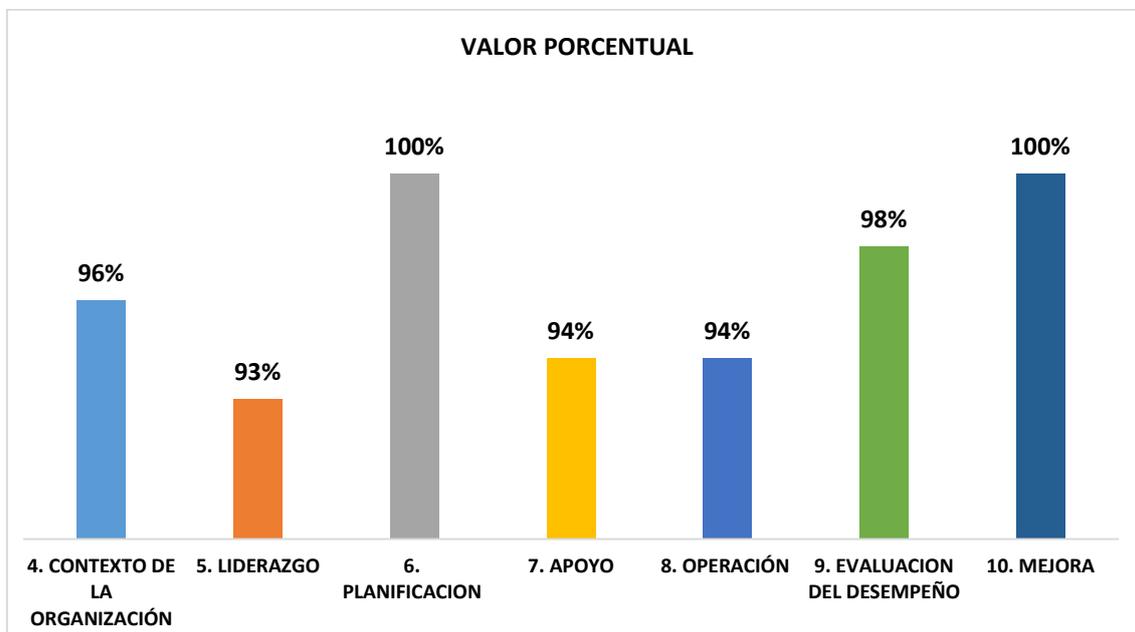


### 13. NO-CONFORMIDADES

- No se evidencia uso y apropiación de los formatos de inspección de extintores código 770.12.15.2 con fecha de aprobación del 24/01/2014, y formato de inspección de botiquines y camillas con código 770.12.15.1 con fecha de aprobación del 24-01-2014, ya que la evidencia presentada no tiene el logo de la unidad y no cumplen con el control de cambios establecidos por el procedimiento de control de la información documentada. Esto sucede en la Dirección Territorial Atlántico, asociado al proceso de Gestión de Talento Humano, quien remitió los documentos a través de correo electrónico adjuntando los formatos de inspección de extintores, botiquines y camillas, lo anterior sin la estandarización del sistema de gestión. Esta situación conduce al incumpliendo de:
  - a) Requisitos legales establecidos en los artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.13 del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.
  - b) Estándar de la resolución 312 de 2019. Documentación.
  - c) Los requisitos de la norma ISO 45001:2018, capítulo 7. Apoyo, numeral 7.5.3. relacionado con el Control de la Información Documentada y los requisitos del procedimiento de Control de la Información Documentada del SIG código 710.14.08-2.
- No se evidencia conocimiento del documento Plan de Emergencias, o su equivalente, de los centros regionales de Soledad y Barranquilla, en donde se ejecutan actividades por parte de los colaboradores. Esto sucede en la Dirección Territorial Atlántico. Lo anterior se evidencia a través de las entrevistas realizadas con los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la Brigada de Emergencias de la Dirección Territorial. Esta situación conduce al incumplimiento de:
  - a) Requisitos legales establecidos en los artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.25 del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.
  - b) Estándar Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de la resolución 312 de 2019.
  - c) Los requisitos de la norma ISO 45001:2018, capítulo 8. Operación numeral 8.2. relacionado con la preparación y respuesta ante las emergencias.

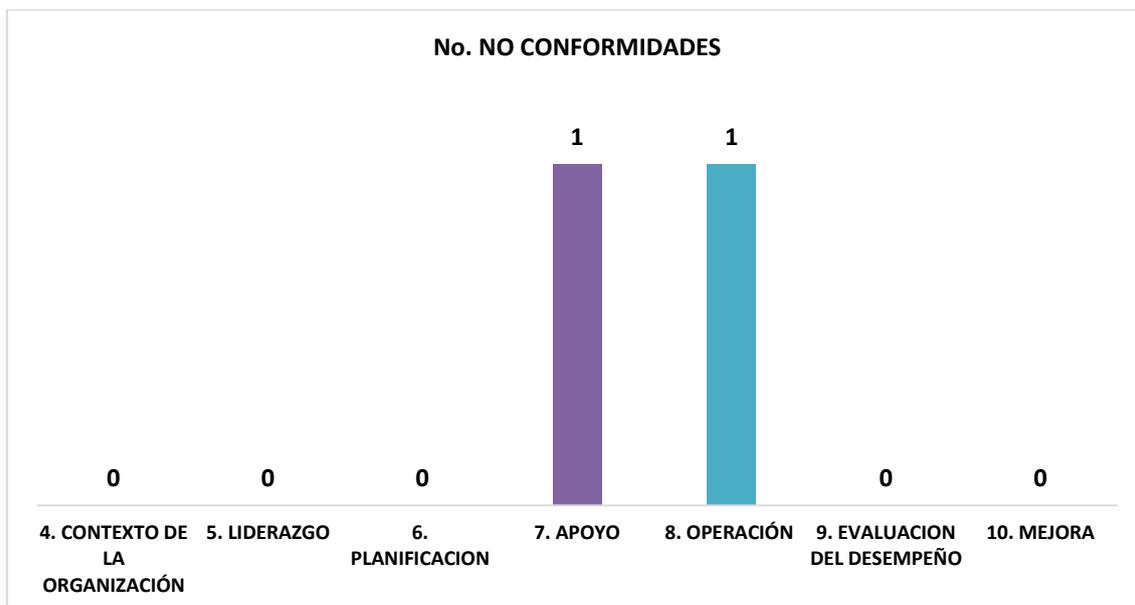
### 14. RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

A continuación se identifican los resultados de los datos estadísticos generados en la herramienta papel de trabajo de la auditoría interna de SGSST ISO 45001.2018 aplicada a la Dirección Territorial de atlántico.

**Gráfica No. 1 Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018**


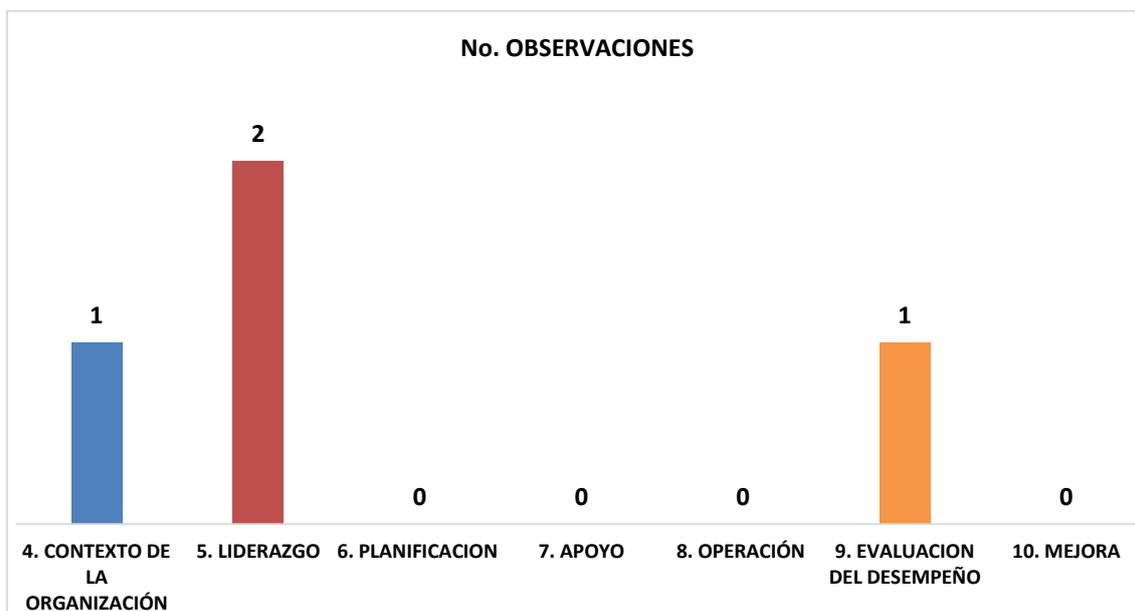
**Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST.**

El porcentaje de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2019, es del 96%.

**Gráfica No. 2 Porcentaje por numeral de la NC de la Norma ISO 45001:2018**


**Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST.**

Se identificaron dos (2) No Conformidades, una en el Capítulo 7, Apoyo, 7.5.3. relacionado con el Control de la Información Documentada, y otra respecto al Capítulo 8, Operación, 8.2, relacionado con la preparación y respuesta ante las situaciones de emergencia, relacionado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en la NTC ISO 45001:2018.

**Gráfica No. 3 Porcentaje por numeral de las observaciones de la Norma ISO 45001:2018**


**Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST.**

Se identificaron cuatro (4) Observaciones, una en el Capítulo 4, Contexto, numeral 4.1 relacionado con la comprensión de la organización y de su contexto; otras dos (2) del Capítulo 5, una del numeral 5.4 literal a) asociado a que la organización debe proporcionar formación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la otra del numeral 5.4 asociado a la participación de los trabajadores en las acciones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y la otra del Capítulo 9, numeral 9.1.2 literal a) relacionado con la determinación de los métodos para la evaluación del cumplimiento, todas definidas en la NTC ISO 45001:2018.

**Cordialmente;**

**FABIAN EDUARDO GUTIERREZ ORTIZ**  
Auditor líder

**CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO**  
Jefe Oficina de Control Interno



<b>Versión</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento. se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.